

CIRCULAR INFORMATIVA

El Boletín Oficial de la Provincia número 16, de fecha 21 de enero de 2021, ha procedido a publicar la Instrucción de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha 18 de enero de 2021, por la que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Zaragoza.

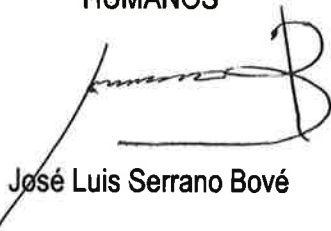
Todo el personal municipal que, a día de la fecha, tenga autorizada la prestación de servicio en régimen de teletrabajo, de forma transitoria, de conformidad con la Instrucción Número 2 de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha 22 de mayo de 2020, de reincorporación del personal municipal habrá de proceder a regularizar su situación de conformidad con la precitada Instrucción de teletrabajo.

Para proceder a regularizar la prestación de servicio en régimen de teletrabajo **se deberá presentar una nueva solicitud** instando el mismo en el modelo aprobado al efecto disponible en la intranet municipal, en registro general o electrónico **con el objeto de adaptar su situación al procedimiento y requisitos establecidos en la Instrucción de teletrabajo.**

El plazo para presentar dicha solicitud de regularización finalizará el día 19 de febrero de 2021 y su no presentación en plazo conllevará la obligación de reincorporación presencial al puesto de trabajo sin mayor dilación.

I. C. de Zaragoza, a 2 de febrero de 2021

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS
HUMANOS



José Luis Serrano Bové

EL JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES
LABORALES



Felipe Galán Esteban